10109 *RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2001, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Con el fin de dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno de esta Universidad, se hace pública la siguiente Resolución:

La Universidad «Carlos III», de Madrid, convoca a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, en la modalidad que se especifica.

Uno.—El concurso se regirá por lo dispuesto en los artículos 35 y siguientes de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y demás normas de aplicación.

Dos.—Requisitos generales para ser admitido al concurso:

2.1 Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos que en ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.2 Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

2.3 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.4 No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Los candidatos deberán reunir, además, los requisitos exigidos por la legislación vigente respecto de la plaza a que concursen y del correspondiente procedimiento de selección.

Cuarto.—Plazo y presentación de instancias:

4.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo (anexo II), debidamente cumplimentada, acompañando los documentos mediante los que se acredite reunir los requisitos para participar en el concurso (título académico o, en su caso, hoja de servicios, fotocopia del documento nacional de identidad y número de identificación fiscal).

4.2 Las solicitantes deberán justificar el ingreso o transferencia en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, oficina 9059, Getafe (Madrid), dígito de control 29, número de cuenta 0203893031, a nombre de Universidad «Carlos III», de Madrid, la cantidad de 4.000 pesetas en concepto de derechos de examen. El Banco Bilbao Vizcaya Argentaria entregará recibo por duplicado y uno de lo ejemplares se acompañará a la solicitud. La no acreditación del pago dentro del plazo establecido supondrá la exclusión definitiva del concursante.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación.

Seis.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión encargada de la resolución del concurso la siguiente documentación.

6.1 Currículum vitae, por quintuplicado, según modelo que figura como anexo III, acompañado de un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

6.2 Proyecto docente, por quintuplicado, que se ajustará si se hubiese fijado en la convocatoria, a las especificaciones exigidas por la Universidad.

Siete.—Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

8.1 Fotocopia del documento nacional de identidad.

8.2 Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Getafe, 23 de abril de 2001.—El Rector, Gregorio Peces-Barba Martínez.

ANEXO I

Número de concurso	Número de plazas	Cuerpo (1)	Área de conocimiento	Departamento	Actividades a realizar (2)	Clase de convocatoria (3)
011/215/TU 0122/DTU130	1	TU	«Derecho Constitucional».	Derecho Público del Estado.	Docencia e Investigación en el área de conocimiento.	C
011/216/TU 0104/DTU420	1	TU	«Biblioteconomía y Documentación».	Biblioteconomía y Documentación.	Lenguajes Documentales.	CM
011/217/TU 0104/DTU419	1	TU	«Biblioteconomía y Documentación».	Biblioteconomía y Documentación.	Historia del Documento y de las Instituciones Documentales.	C
011/85/CU 0110/DCU005	1	CU	«Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial».	Informática.	«Ingeniería de Software I» en la titulación de Ingeniería Técnica en Informática de Gestión. «Planificación y Gestión de Sistemas Informáticos», Ingeniería Informática, segundo ciclo.	C
011/86/CU 0110/DCU006	1	CU	«Arquitectura y Tecnología de Computadores».	Informática.	«Sistemas Operativos» de Ingeniería Técnica en Informática de Gestión. «Estructuras de Computadores» de Ingeniería Informática.	C

Número de concurso	Número de plazas	Cuerpo (1)	Área de conocimiento	Departamento	Actividades a realizar (2)	Clase de convocatoria (3)
011/218/TU 0110/DTU010	1	TU	«Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial».	Informática.	«Metodología de la Programación» de Ingeniería Técnica en Informática de Gestión. «Procesos del Software II» de Ingeniería Informática, segundo ciclo.	C
011/219/TU 0110/DTU002	1	TU	«Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial».	Informática.	«Diseño de Bases de Datos» en la titulación de Ingeniería Técnica en Informática de Gestión. «Diseño Avanzado de Bases de Datos» en la titulación de Ingeniería Informática, segundo ciclo. «Sistemas Avanzados de Recuperación de Información» en la Licenciatura de Documentación.	C
011/220/TU 0110/DTU112	1	TU	«Arquitectura y Tecnología de Computadores».	Informática.	«Sistemas Operativos» de Ingeniería Técnica en Informática de Gestión. «Estructura de Computadores» de Ingeniería Informática.	CM
011/221/TU 0116/DTU010	1	TU	«Ingeniería Telemática».	Ingeniería Telemática.	Arquitectura de Redes de Comunicaciones (quinto curso, primer cuatrimestre, Ingeniero de Telecomunicación). Gestión de Redes de Comunicaciones (quinto curso, primer cuatrimestre, Ingeniero de Telecomunicación).	C
011/87/CU 0119/DCU190	1	CU	«Historia Contemporánea».	Humanidades y Comunicación.	Docencia e Investigación en el área de conocimiento.	CM
011/88/CU 0119/DCU709	1	CU	«Historia Antigua».	Humanidades y Comunicación.	Docencia e investigación en el área de conocimiento.	CM
011/89/CU 0119/DCU191	1	CU	«Lógica y Filosofía de la Ciencia».	Humanidades y Comunicación.	Filosofía de la Ciencia y de la Tecnología.	C
011/222/TU 0119/DTU003	1	TU	«Teoría de la Literatura».	Humanidades y Comunicación.	Teorías del sistema literario en la cultura contemporánea.	C
011/223/TU 0119/DTU006	1	TU	«Comunicación Audiovisual y Publicidad.	Humanidades y Comunicación.	Teoría de la Comunicación aplicada al discurso audiovisual.	C
011/224/TU 0119/DTU001	1	TU	«Periodismo».	Humanidades y Comunicación.	Tratamiento de la información periodística especializada.	C
011/225/TU 0113/DTU001	1	TU	«Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica».	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.	Materiales I; Materiales II; Polímeros.	C

(1) CU: Catedrático de Universidad.
TU: Profesor titular de Universidad.
C. E. U.: Catedrático de Escuela Universitaria.
T. E. U. Profesor titular de Escuela Universitaria.

(2) Todas las plazas se convocan en régimen de dedicación a tiempo completo.
(3) C: Concurso (artículos 35 al 38 de la L. R. U.).
C. M.: Concurso de méritos (artículo 39 de la L. R. U.).

ANEXO 2

DATOS PLAZA CONVOCADA REF. DE LA PLAZA_____

CUERPO: _____

AREA DE CONOCIMIENTO: _____

DEPARTAMENTO: _____

RESOLUCION CONVOCATORIA, FECHA:_____ B.O.E. FECHA:_____

CLASE DE CONVOCATORIA:

☐ CONCURSO ☐ CONCURSO DE MERITOS

DATOS PERSONALES SOLICITANTE:

PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE

D.N.I. FECHA NACIMIENTO LOCALIDAD PROVINCIA

DOMICILIO - CALLE/PLAZA , NUMERO CODIGO POSTAL

LOCALIDAD PROVINCIA

TITULACION/ES:

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, acompañando al efecto la documentación que al dorso se relaciona.

SOLICITA: Ser admitido al concurso anteriormente indicado

En , a de de 1.99

Fdo.:

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.

ANEXO III

currículum vitae

1. Datos personales:

1.1 Nombre y dos apellidos.
1.2 Lugar y fecha de nacimiento.
1.3 Número de Registro de Personal, en su caso.
1.4 Categoría o Cuerpo.
1.5 Área de conocimiento.
1.6 Departamento.
1.7 Nivel de dedicación.

2. Títulos académicos oficiales (licenciatura y doctorado, fecha y centro de expedición, calificaciones, otros datos de interés).
3. Actividad docente reglada que ha desarrollado el candidato, podrán especificarse, si se considera de interés por el candidato, los siguientes extremos:

3.1 Asignatura, ciclo, centro y, en su caso, sección o especialidad, curso y grupo, en su caso, número de horas lectivas y prácticas impartidas y períodos lectivos.

4. Tribunales de tesis, tesinas, reválidas y coordinación de cursos en los que ha participado.
5. Actividad docente no reglada (no orientada a la obtención por los alumnos de los títulos de Diplomado, Licenciado, Doctor o sus equivalencias):

5.1 Cursos, cursillos, seminarios, conferencias, etc., organizados por Universidades e instituciones de investigación o docencia universitaria.
5.2 Tutoría o dirección de tesis, tesinas, proyectos de fin de carrera y otros trabajos realizados por los alumnos.

6. Actividad investigadora:

6.1 Publicaciones:

6.1.1 Libros en los que el autor (uno o varios) firmen la totalidad de la obra.
6.1.2 Libros en los que los autores firmen parte de la obra.
6.1.3 Artículos en publicaciones periódicas.
6.1.4 Participación en publicaciones en las que no sea autor.
6.1.5 Otras publicaciones.

6.2 Ponencias y comunicaciones de investigación presentadas a congresos y similares.
6.3 Becas, bolsas, ayudas y premios en relación con la investigación.
6.4 Proyectos de investigación, con subvención específica.
6.5 Participación en intercambios científicos:

6.5.1 Estancia en otros centros de investigación.
6.5.2 Recepción de Investigadores.

6.6 Patentes.
6.7 Organización de congresos y otras reuniones científicas.
6.8 Participación en contratos subscritos por el Departamento, instituto o centro o por la Universidad.
6.9 Participación en comités científicos de publicaciones.
6.10 Participación en academias o comités de dirección de sociedades científicas o profesionales.
6.11 Menciones honoríficas, premios y condecoraciones.

7. Gestión universitaria:

7.1 Participación en órganos colegiados de gobierno o en sus comisiones.
7.2 Puestos de gobierno desempeñados.

8. Otros méritos o datos de interés.

10110 *RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2001, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se corrigen errores de la de 21 de marzo de 2001, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de la convocatoria C2.ª/00.*

Advertido error en la publicación de la Resolución de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 21 de marzo de 2001, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 93, de 18 de abril, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de la convocatoria C2.ª/00, para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

a) En la página número 14105, en el texto, donde dice: «Concurso n.º 1... Comisión suplente... Vocales... Doña M. Cristina Bemis Carro, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona...»; debe decir: «Concurso n.º 1... Comisión suplente... Vocales... Doña M. Cristina Bernis Carro, Catedrática de la Universidad de Autónoma de Barcelona...».

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de abril de 2001.—El Rector, P. D. (Resolución de fecha 17 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial de Canarias» de 25 de enero de 1999), el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Roberto Sarmiento Rodríguez.

10111 *RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2001, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se corrige error en la de 9 de marzo de 2001, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de la convocatoria C4.ª/00.*

Advertido error en la publicación de la Resolución de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 9 de marzo de 2001, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 93, de 18 de abril, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de la convocatoria C4.ª/00, para la provisión de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de Áreas Dependientes del Servicio Canario de Salud, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

a) En la página número 14104, en el texto, donde dice: «Concurso número 6... Comisión titular... Secretario: Don Joaquín Ortuflo Mirete, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares...», debe decir: «Concurso número 6... Comisión titular... Secretario: Don Joaquín Ortuño Mirete, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares...».

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de abril de 2001.—El Rector, P. D. (Resolución de fecha 17 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial de Canarias» de 25 de enero de 1999), el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Roberto Sarmiento Rodríguez.

10112 *RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2001, de la Universidad de Lleida, por la que se convoca concurso público para la provisión de dos plazas docentes.*

Primero.—Se convoca concurso público para la provisión de dos plazas docentes que se relacionan en el anexo III, correspondientes a la Universidad de Lleida.
Segundo.—Este concurso se regirá por la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y el Decreto 354/1994, de 23 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Lleida.
Tercero.—Para tomar parte en estos concursos, los solicitantes han de reunir las condiciones generales siguientes:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea según lo marcado por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea, y el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo, por el que se regula el acceso.
b) Tener un mínimo de dieciocho años y no haber cumplido los setenta.
c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de los Servicios de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local o de las institucionales, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones docentes.